



SELLO 4º
40 M.

AÑO DE
1837.

Habilitado: Publicado el quince de Agosto de 1836

Salvo en esta Iglesia de Aragón por las desgraciadas Víctimas de
 ventos y furia del N. de Bilbao con asistencia del Ayuntamiento, del Pleno de la M.
 A. de Defensores y Caballería y personas de distinción del pueblo. Lo que así se
 hizo y firmo de g. de ayto.

González

Dunto en la Villa de Lejona a ocho de febrero de mil ochocientos treinta y siete. En
 do sumado el Ayuntamiento de Lejona, se presentó D. José María con
 autos de la M. A. de Bilbao, la digo entregada de su cargo de las sig.

De vivos mil y cinco	1950.
De difuntos ciento cincuenta	3150.
De Sacerdotes cuatro	2004
De Huérfanos cuatro	2004
De segundas dote de dote y cuatro	2004
De terceras dote de dote y trescientos	3300
Total	19562.

De las cuales con la misma fecha se fue otorgada la correspondiente Suma
 de Obligación original se llevó. Dichas Pulas se entregaron en el
 acto al receptor nombrado D. Juan de Rojas Espinosa quien tuvo
 en su voluntad obligándose a distribuir las segun esta mandado, a
 pueris su importe y a poner el total valor de ellas de su cuenta cargo
 riesgo al plazo prefijado en poder del Sr. Don de las mismas
 sacando autos oportunos a pagar a salvo al Ayuntamiento, exonerando
 de la responsabilidad que sobre ello tiene cargandole sobre si y no ha
 ciendolo o faltando en algo a esta Obligación se le
 ha de poder apremiar a ello con todo rigor de D. D.
 condeñandole no solo al pago y solvencia de las
 Pulas que expone sino y entrego a D. Administrador

